

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN No. 0019

(Enero 30 de 2015)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION

CONSIDERANDO:

Que se requiere comisionar al Dr. **DAVID ANDRES CANGREJO TORRES**, identificado con la cedula 7.724.237, quien desempeña el cargo de Gerente de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, para que se traslade a la ciudad de Cali, que está ubicado a 495 kilómetros de Neiva, los días 6 y 7 de Febrero de 2015 como pernoctado, y 08 de Febrero de 2015 no pernoctado, en el vehículo TOYOTA FORTUNE suministrado por la institución de placa OWI 619 para participar en la actividad "Acompañamiento a procesos territoriales para la implementación de Medicina Familiar en el Nuevo Modelo de Salud".

Que el Acuerdo No. 04 del 28 de marzo de 2014, de la Junta Directiva, autoriza el reconocimiento y pago de viáticos a los funcionarios que en razón a su oficio deban trasladarse de su sede habitual de trabajo, pernoctada en un 100% y no pernoctada en un 50%.

Que se requiere sufragar los gastos que se ocasionan con la movilidad del vehículo TOYOTA FORTUNE de Placas OWI 619, por lo días 6, 7 y 8 de febrero de 2015, tales como, peajes ida y regreso, y suministro de combustible.

Que el Acuerdo No. 04 del 28 de marzo de 2014, de la Junta Directiva, autoriza el reconocimiento y pago de viáticos a los funcionarios que en razón a su oficio deban trasladarse de su sede habitual de trabajo, pernoctada en un 100% y no pernoctada en un 50%.

Que la institución cuenta con los recursos para financiar la comisión de los funcionarios, los cuales están contemplados en el presupuesto de la entidad, para la vigencia 2014 en el Rubro de Viáticos, Código Presupuestal 2010203 y Rubro de Gastos de Viaje, Código Presupuestal 2010214, el cual se invertirá de acuerdo al certificado de Disponibilidad CDP-1038 del 30 de Enero de 2015.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conferir comisión al Dr. **DAVID ANDRES CANGREJO TORRES**, identificado con la cedula 7.724.237, en calidad de Gerente, para que se trasladen a la ciudad Cali, que está ubicado a 495 kilómetros de Neiva, los días 6 y 7 de Febrero de 2015 como pernoctado, y 08 de Febrero de 2015 no pernoctado, en el vehículo TOYOTA FORTUNE suministrado por la institución de placa OWI 619, tal como se mencionó en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Asignar los viáticos y gastos de viaje al funcionario:

Nombre:	DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
C.C. No.:	7.724.237
Cargo:	GERENTE
No. De Días Comisión:	FEBRERO 6, 7 Y 8 DE 2015
Lugar de la Comisión:	CALI.
No. De Días NO Pernoctados:	FEBRERO 8 DE 2015
No. De Días Pernoctados:	FEBRERO 6 Y 7 DE 2015
Objetivo de la Comisión:	FUNCIONES INHERENTES AL CARGO
Valor a Viaticar:	\$ 800.268.00
Gastos de Viaje:	\$ 500.000.00

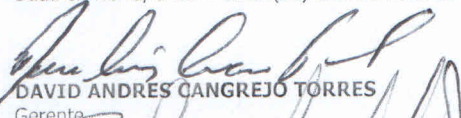
ARTÍCULO TERCERO: Páguese la siguiente suma por concepto de viáticos y gastos de viaje:


Nombre	CDP No.	VALOR
DAVID ANDRES CANGREJO TORRES	1038	\$ 1.300.268.00


ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Treinta (30) días del mes de Enero de 2015.


DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
Gerente


ROSA OMAIRA BASTIDAS JAVELA
Gestor Talento Humano


SANDRA VIVIANA GONZALEZ CHAMORRO
Responsable Jurídico Talento Humano

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200